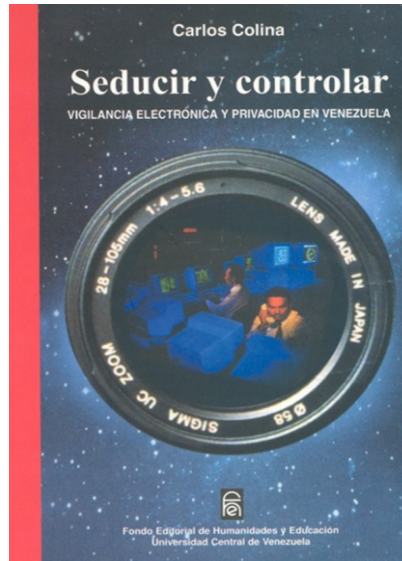




**Colina, Carlos (2005)**  
***Seducir y controlar***  
***Vigilancia electrónica***  
***y privacidad en Venezuela***  
*Fondo Editorial de Humanidades y*  
*Educación. Universidad Central*  
*de Venezuela.*  
*Caracas 2005.*



“Las metáforas de ver y ser visto (de ascendencia benthamiana y orwelliana) son esenciales para comprender los nuevos sistemas de vigilancia, aunque los ‘ojos’ sean impulsos digitales” (p. 157). Si bien Colina es enfático al resaltar que la vigilancia sobre cada uno de nosotros es, diríamos, una característica intrínseca de la vida social, cuando uno termina de leer su libro no deja de sentirse el “Mr. Anderson” de la película “The Matrix”, antes de ser capaz de romper con el sistema, y poder percibir que existe otra trama debajo de lo visible. En el caso de Venezuela, el tema cobra mayor dramatismo debido a que se constata la ausencia de un desarrollo jurídico, al tiempo que diferentes sectores —que podemos ver gracias al libro— actúan bajo intereses corporativos, sin que el ciudadano pueda saber a ciencia cierta qué uso (y especialmente quiénes) le dan a todos los datos que sobre cada uno de nosotros se van recogiendo. No hay que llamarse a engaños. Cada compra, cada transacción en el telecajero, cada examen médico o terapia en un centro privado de salud, el desarrollo profesional si éste es exitoso, cada siniestro o ausencia de éste en el récord con la empresa de seguros, todos estos renglones —sin que estemos cabalmente conscientes de ello—, pasan a formar parte de bases de datos

electrónicas con las cuales se puede constituir (tal vez mejor que con una simple mirada exterior) el quién es quién de nuestra sociedad.

De forma clara y acuciosa, Colina desmonta una idea que puede conducir a actitudes paranoicas ante el fenómeno, como aquella que visualiza un poder único detrás de todo este proceso cotidiano de recolección electrónica de data, tal como decenas de películas “Made in Hollywood” nos han relatado en los últimos tiempos. Sin embargo, la no existencia de un poder único, no nos debe hacer perder de vista las dimensiones de un fenómeno que va adquiriendo una expansión inimaginable en relación directa con el desarrollo telemático.

El libro, y tal vez allí resida su significativo aporte, hace un abordaje del problema desde varias disciplinas. Por un lado, se presenta una mirada sociológica, no sólo sobre la vigilancia en el contexto telemático contemporáneo, sino que se revisa tal condición como parte del desarrollo social moderno. Sobre los ciudadanos, en diversos momentos y con muy disímiles fines, se fueron constituyendo registros personales, especie de fichas de identidad. La existencia de tales ficheros cobra una mayor relevancia en los estados totalitarios, tal como lo vino a evidenciar, tras la caída del muro de Berlín, el impacto que tuvo en el público el conocimiento sobre los archivos que guardaba la policía secreta de la extinta República Democrática Alemana sobre cada uno de los habitantes de esa nación. Sin embargo, en los países democráticos de Europa occidental y en las naciones nórdicas, la alimentación de tales “ficheros personales” ha estado muy ligada a las políticas del Estado de bienestar.

Para Colina, la característica histórica de las sociedades de registrar y vigilar a sus ciudadanos adquiere una dimensión expansiva por el carácter autoincrementante de la tecnología, lo cual –a su juicio– aumenta la capacidad de vigilancia, pero de igual forma otorga posibilidades inusitadas de emisión y producción de mensajes. “Orden y anarquía coexisten en el crecimiento metastático de Internet” (p. 29). Luego de esa mirada sociológica, Colina hace una revisión jurídica-normativa del tema, teniendo como norte la importante producción europea. El libro precisa en un cuadro (p. 74) los 15 instrumentos sustanciales del fundamento jurídico europeo en materia de protección de datos, producidos en instancias comunitarias y de integración, entre 1980 y 2002. Ello es la mejor evidencia del interés y atención que los países europeos occidentales le han prestado a un tema que se nos hace crucial. Tienen también una condición didácti-

ca, que agradece el lector, algunos glosarios y explicaciones pormenorizadas que ofrece el autor por ejemplo en materia jurídica especializada (pág. 73), o la totalidad del capítulo II, dedicado a describir los principales mecanismos y procedimientos de vigilancia electrónica en el mercado de consumo.

Un tercer abordaje del tema se concentra en Venezuela y se da a través de un estudio que abarcó entrevistas a gerentes de diferentes empresas del país relacionadas con la obtención y uso de datos personales. Estas entrevistas se complementan con una encuesta entre usuarios de Internet y con una lectura detallada de la legislación específica producida en nuestro contexto. El resultado que nos presenta el libro en este aparte no es alentador. Aunque forma parte de nuestro acervo jurídico, el principio de que nadie debería manejar información personal sin el conocimiento y el consentimiento del afectado, su aplicación es casi nula, al menos en las áreas estudiadas por el autor. La solicitud de datos por empresas de diverso tipo en el país, no va acompañada de una clara explicación del uso que se le dará a dicha data, y menos aún se le confirma al afectado que la misma pasará a formar parte de un archivo digitalizado que o bien se usará con fines comerciales o que hasta puede venderse a terceros.

Del mismo modo, escasean en Venezuela los mecanismos para limitar el acceso a los datos personales, mediante el uso de las tecnologías, por parte de empresas extranjeras o de instancias gubernamentales. La orfandad que se vive entre los ciudadanos, tiene como contrapartida un conjunto de sostenidas acciones por parte de bancos, clínicas privadas, seguros médicos, empresas de telemercadeo y telefónicas, entre otras, por hacerse, acumular y actualizar datos de las personas con las que tienen relación comercial. Forma parte central de sus estrategias y tienen criterios netamente corporativos en el resguardo y manejo de esta data. Dado el carácter transversal que tiene hoy este fenómeno en las sociedades (incluidas las latinoamericanas, en las cuales el acceso a Internet es aún minoritario), para Colina la acción reguladora no debe quedarse únicamente en el ámbito jurídico, y propone mecanismos de participación social, escrutinio permanente desde los ámbitos investigativos y una necesaria (diríamos que urgente) atención política. A su juicio, el derecho a la privacidad si bien es indispensable en cualquier marco democrático, es sólo una

respuesta parcial al problema y debería avanzarse en la definición y puesta en práctica de un “derecho de la protección de datos”

**Andrés Cañizalez**

*Profesor de la Universidad Católica Andrés Bello*

*acanizalez@yahoo.com*